



Quarenta maravedis.

26

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yllre. V.

D.^m Pedro Sanchez Barza vecino desta Villa ante V. S. con el mayor respeto dice: Que de las cuarenta corridas de Novillos, que se hallan concedidas a esta Villa por superior precepto se han hecho solamente dos, y deseando el exposante proporcionar la tercera en el presente año por los dias de las fiestas de S.^m Senon, q.^e son en el inmediato mes de Septiembre; para poder sin incurrir en pena alguna, proceder a preparar todo lo necesario ala mencionada funcion, acude a V. S. afin de q.^e se sirva prestar su consentimiento, y para ello =

A V. S. suplica se sirva en vista desta solicitud decretar lo combeniente afin de q.^e se celebre dicha corrida de Novillos, la que se costeará por el Suplicante en todo lo q.^e sea necesario hasta q.^e tenga cumplida egecucion, q.^e en ello amara Dios Justicia, recibira merced. Fecha en, y Julio 27 de 1802.

D.^m Pedro Sanchez

Barza

Admítase la solicitud desta parte, en quanto ala corrida de Novillos q.^e merezca celebrarse, en

